

Asociación Paz y Esperanza
POLÍTICAS INSTITUCIONALES
PARA EL TRABAJO CON LA
INFANCIA Y NIÑEZ



*Paz y
Esperanza*

Políticas Institucionales para el trabajo con la infancia y niñez

ASOCIACIÓN PAZ Y ESPERANZA

aspazes@pazyesperanza.org

Central Telefónica 463-3300

RPC: 997595962

Fax:4633300 Anexo 21

RPM: *0268924

Jr. Hermilio Valdizán N° 681 - Jesús María

www.pazyesperanza.org

Diseño e impresión:
Sonimágenes del Perú

500 ejemplares
Abril del 2011



Presentación

El texto que ahora presentamos resume la reflexión y el diálogo, basado en la experiencia, entre los equipos de las oficinas regionales de Paz y Esperanza, involucrados en servicios dirigidos a la infancia y la niñez.

La información y lineamientos consignados explican las razones, motivaciones, y sustento de nuestro ministerio, y servirán de base y orientación para proseguir atendiendo los desafíos que la realidad de la niñez nos presenta.

Las políticas de Paz y Esperanza para el trabajo con la infancia y niñez están en armonía con nuestro **plan estratégico institucional 2011-2015, e incorporan todos los enfoques pero de manera especial el generacional, lo cual nos compromete a** desarrollar acciones y estrategias ajustándolas a la edad y ciclo vital de las personas destinatarias de nuestros servicios, promoviendo su actoría, y atendiendo a las especificidades de la normativa que tutela los derechos y las garantías que se les debe a estas personas, en razón de su edad.

Al ser refrendado por el consejo directivo de la institución adquiere valor de documento oficial, y lo compartimos con la intención de seguir alentando entre nuestros colegas, amigos, y socios en el servicio, la deliberación sobre uno de los temas prioritarios para Paz y Esperanza.

Misión:

Paz y Esperanza es una organización cristiana de derechos humanos dedicada a promover y defender la justicia de las personas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad por toda forma de injusticia y pobreza.

Visión:

Paz y Esperanza, organización sólida y especializada en la promoción y defensa de los derechos humanos; consolida su liderazgo nacional en el acompañamiento y empoderamiento de actores individuales y colectivos para la construcción de una sociedad justa e inclusiva

1. Introducción

Paz y Esperanza es una organización cristiana comprometida con la justicia y la defensa de la vida y el desarrollo pleno de las personas. Sus acciones están dirigidas, según los principios bíblicos, a defender y promover los derechos humanos.

Desde el inicio de su vida institucional, Paz y Esperanza ha estado comprometida con la defensa y promoción de la dignidad de la niñez.

Nuestros fundamentos emanan de las escrituras bíblicas, que sustentan la dignidad del ser humano en el carácter divino de su creación. Creemos que en las escrituras hay clara evidencia del lugar importante que la niñez tiene para Dios.

En el ámbito normativo, nos sustentamos en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificada por el Perú, y normas nacionales como la Constitución Política, y el Código de los Niños y Adolescentes, que reconocen como fundamento el "Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos". Todo esto sostiene nuestras convicciones y acciones para que el respeto y defensa de los derechos de la infancia temprana y niñez sean garantizados, particularmente por el Estado.



2. Antecedentes históricos

Gracias a la invaluable experiencia desarrollada por los varios equipos de trabajo durante nuestra vida institucional, hemos tenido la posibilidad de reflexionar y organizar nuestra práctica, y arribar a las políticas de servicio dirigidas a la infancia y niñez que nos orientarán desde ahora, y que registramos en el presente documento.

Inicios

Paz y Esperanza inició su trabajo de derechos humanos a partir de un acercamiento humanitario de defensa y atención a personas y familias afectadas por la violencia política. En ese proceso advierte la implicancia que tiene para los niños y las niñas lo que acontece en nuestro país, reconocimiento que nos lleva a considerar un acercamiento especial. Esta fue la etapa de visibilización primaria, la fase inicial en el trabajo por la infancia y niñez desde la atención psicológica, facilitación en la inserción escolar, y la identificación de sus potencialidades para hacerle frente a situaciones nuevas.

Posteriormente, desde la formación que ofrecimos a través del programa de educación cristiana en sexualidad, tomamos mayor conciencia de la necesidad de la defensa y atención integral de los niños y las niñas abusadas sexualmente, y nos comprometimos en la investigación de casos, la búsqueda de justicia mediante el patrocinio legal correspondiente, la atención psicológica y social de las víctimas y sus familias, hasta la formación de redes sociales e incidencia política.

En el transcurso de esta experiencia fuimos encontrando otros temas vinculados a la niñez y a su contexto, y nos preocupamos por profundizar en la visión cristiana de la infancia y niñez, así como de la sexualidad, la perspectiva de género, el desarrollo humano, el acompañamiento basado en la defensa de los derechos de los niños, la familia y su rol, y los desafíos pastorales para la iglesia. En todos estos años, también, nos involucramos en colectivos como el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, y la formación de redes locales para la defensa de los niños.

En la actualidad, Paz y Esperanza participa en campañas por el buen trato a la niñez, y tiene entre sus líneas y orientaciones la incidencia social y política, la prevención y protección, la rehabilitación, y el enfoque comunitario.

Asimismo, como organización cristiana que intenta responder a las necesidades de nuestro país, y a las situaciones de exclusión y desventaja social, venimos atendiendo a la niñez indígena a través de programas que procuran revalorar su identidad y cultura.

3. Fundamentos para el diseño de políticas



Considerando que somos una asociación cristiana que responde a principios bíblicos y al compromiso de trabajar para que los derechos humanos y de la infancia y niñez sean una realidad, y teniendo en cuenta nuestra experiencia de servicio acumulada en situaciones específicas (abuso sexual, maltrato, discriminación étnica), hemos sintetizado nuestra acción en tres aspectos:

- a) La Promoción del desarrollo pleno de los niños y niñas que viven en condiciones de pobreza o exclusión; es decir, buscamos que tengan oportunidades para el despliegue de toda su potencialidad. Esto implica también fijar nuestra posición en cuanto al respeto a su cultura, y levantar propuestas para acortar la brecha entre la escuela formal e intercultural.
- b) La Protección y defensa de los niños cuyos derechos son vulnerados, principalmente aquellos que han sufrido algún maltrato, abuso y/o algún tipo de discriminación que ha afectado su desarrollo integral.
- c) Buscamos la recuperación plena de aquellos cuyos derechos han sido vulnerados, particularmente de las víctimas de abuso sexual a través de una atención profesional para la recuperación integral, esto es, desde la atención física, psicológica, pastoral, social y de defensa en perspectiva de la reconstrucción de su proyecto de vida.



4. Conceptos base para la formulación de las políticas de infancia y niñez

Primera Infancia. Según la Guía de la Observación General N° 7¹ señala: *“Las definiciones de primera infancia varían en los diferentes países y regiones, a tenor de las tradiciones locales y la forma en que están organizados los sistemas de enseñanza primaria. El Comité desea incluir a todos los niños pequeños: al nacer y durante el primer año de vida, durante los años preescolares y en la transición hasta la escolarización. En consecuencia, el Comité propone que una definición de trabajo adecuada de la primera infancia sería el periodo comprendido desde el nacimiento hasta los 8 años de edad; los Estados Partes deberán reconsiderar sus obligaciones hacia los niños pequeños a la luz de esta definición.*

Paz y Esperanza entiende que la infancia, es una etapa del curso de la vida humana y suscribe lo que la Observación N° 7 señala en relación a este punto: *“Los niños pequeños atraviesan el periodo de más rápido crecimiento y cambio en términos de maduración y sistema nervioso, establece vínculos con sus padres y cuidadores... Los primeros años de los niños pequeños son la base de su salud física y mental, de su seguridad emocional, de su identidad cultural y personal y del desarrollo de sus aptitudes”.*

Es decir es una etapa con extraordinarias características y vivencias por sí mismas válidas en la realización del individuo, no solo un escalón hacia la adultez, por lo que merece ser reconocida, valorada y disfrutada por quien la vive como por quienes somos corresponsables y testigos de ella; *“la primera Infancia es un periodo de gran vulnerabilidad, pero también de gran capacidad” (Peter Laugharn, ex director ejecutivo de la Fundación Bernard van Leer)*

La niñez, *“como entidad diferenciada de la infancia no implica solo una etapa evolutiva que requiere atención y cuidados especiales dado el estado de indefensión con respecto a la autonomía para tomar decisiones y a partir de ello salvaguardar su integridad bio-psico-social. La niñez es una experiencia vivida. El niño con niñez no es un niño al que solo hay que cuidar y proteger sino un niño real y concreto al que hay que brindarle la posibilidad de hacer valer su voz, de conquistar su autonomía, de construir su libertad”.* Se toma como criterio el periodo que va desde los 8 años hasta los 11 años, incluido el periodo puberal.

1 Guía a la Observación General N° 7: “Realización de los derechos del niño en la primera infancia- UNICEF-Bernard Van Leer Foundation



La adolescencia, comprendida desde los cambios físicos y cognitivos de mayor complejidad que les permite desarrollar, con una mayor responsabilidad, actividades relacionadas a sus capacidades esperadas de acuerdo a su desarrollo.

Las Implicancias en las políticas

Tener estas definiciones permite el seguimiento más oportuno a las implicancias en las políticas sobre el cumplimiento de los derechos del niño de acuerdo al periodo explicitado. "La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Sesión Especial en Favor de la Infancia, celebrada en 2002, aprobó un Plan de Acción que obliga a los Estados Partes, entre otras cosas, a "aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños"². Los gobiernos tienen que: Desarrollar, implementar y controlar políticas, estrategias y leyes apropiadas e inclusivas, con especial énfasis en las necesidades particulares de los niños más vulnerables y marginados, creando así un entorno político y regulador favorable y protector que salvaguarde la supervivencia y el desarrollo del niño.

Hay que considerar que también tiene implicancias en la legislación peruana en lo relacionado al trabajo regulado en menores de 18 años y para situaciones límites como la penalidad para el caso de niños infractores.

El Estado y la sociedad civil estamos implicados en esta tarea.

2 Naciones Unidas (2002), "Un mundo apropiado para los niños", resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a/res/s-27/2, Naciones Unidas: Nueva York, párrafo 36 e. La resolución consta de una declaración y un Plan de Acción. La resolución fue aprobada por 180 países. La Sesión Especial (es decir, el 27° periodo extraordinario de sesiones) fue celebrada del 8 al 10 de mayo.



5. Situaciones específicas que trabaja Paz y Esperanza

La violencia contra la niñez constituye un hecho de violación a los derechos humanos, es un tema de salud pública, un asunto de fe y de comunidad, un problema en el desarrollo del país, un problema de múltiple consecuencia nacional que, sin resolver, trasciende a la siguiente generación de los afectados/as.

Siendo cierto que nuestro servicio está dirigido a la promoción de calidad de vida en la infancia y niñez, es en las situaciones de violencia donde ponemos atención especial.

5.1 Abuso y negligencia (art. 19).

Los niños son frecuentemente víctimas de negligencias, malos tratos y abusos, inclusive violencia física, mental y sexual. El abuso generalmente ocurre dentro de las familias, lo que resulta más destructivo. Los niños pequeños son menos capaces de evitarlo o resistirse a ello, menos aún de comprender lo que está sucediendo y buscar ayuda. Existen pruebas convincentes de que el trauma resultado de la negligencia y el abuso tiene una repercusión negativa en el desarrollo, inclusive, en lo que respecta a los niños muy pequeños, efectos mensurables en los procesos de maduración cerebral. Teniendo en cuenta que el abuso y la negligencia son más preponderantes en la primera infancia y considerando que hay pruebas de las repercusiones a largo plazo, los Estados Partes deberán hacer cuanto esté en su mano para salvaguardar a los niños pequeños en situación de riesgo y ofrecer protección a las víctimas de abuso, tomando medidas positivas para apoyar su recuperación del trauma, evitando al tiempo estigmatizarlos por las violaciones de las que han sido víctimas. (Página 57 Observación general N° 7).

La problemática de la violencia contra la infancia está ligada estrechamente a otro problema social, el de la violencia contra la mujer, pero es en ésta última que tanto Estado como sociedad civil dedican su mayor esfuerzo.

5.2 Abuso y explotación sexual (art. 34).

Los niños pequeños, especialmente las niñas, son vulnerables a abusos y explotaciones sexuales precoces dentro y fuera de la familia. Los niños pequeños en circunstancias difíciles se encuentran en situación especial de riesgo. Este aspecto se encuentra cubierto por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2002.

5.3 Discriminación por razones étnicas

La discriminación relacionada con el origen étnico, la clase, el estilo de vida, o las creencias políticas y religiosas (de niños, y/o de sus padres y/o comunidades o población referente) dificulta considerablemente que puedan participar plenamente en sociedad. Afecta las capacidades de los padres para cumplir con las responsabilidades para con sus hijos. También afecta las oportunidades de los niños y a su autoestima, y alienta el resentimiento y el conflicto entre niños y adultos, como entre ciudadanos y sociedad. Los niños pequeños que sufren discriminación múltiple, en relación con su origen étnico, situación social y cultural, género y/o discapacidades, están en una situación de particular riesgo. (Tomado de la página 44 Observación N° 7)

De acuerdo a lo expuesto, Paz y Esperanza asume los siguientes principios en su política institucional sobre infancia y niñez.

1. **El sentido de nuestro servicio.** Paz y Esperanza asume el mandato de Dios de respetar, defender y reivindicar la dignidad del niño, niña y adolescente (NNA) como sujetos de derecho.
2. **Interculturalidad.** Paz y Esperanza promoverá un trabajo coherente con las características y contextos de las regiones en las que alcancemos nuestro servicio.
3. Paz y Esperanza priorizará la visibilización, atención y promoción del trabajo con niños de pueblos indígenas andinos y amazónicos, además de aquellos que se encuentran en condiciones de extrema pobreza.
4. **Marco normativo.** Paz y Esperanza desarrolla sus acciones de atención a los niños y niñas de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la legislación nacional, y los tratados y pactos internacionales suscritos por el Perú.
5. **Formas de Actuación.** Paz y Esperanza brinda sus servicios a la niñez e infancia mediante proyectos específicos de acuerdo a la experticia de la institución, y a través de la asistencia directa y/o preventiva promocional. Desde la actuación asistencial, con la defensa legal, atención psicológica, social y pastoral. Desde la actuación preventiva promocional, la información sobre el acceso a los servicios de identidad, salud y educación, el desarrollo de capacidades de los niños y las niñas, así como de los corresponsables de los titulares de derechos y la movilización social comprometiendo a los agentes de la comunidad.
5. **Temas y Enfoques en la atención de niños y niñas.** Paz y Esperanza priorizará la atención en los casos de violencia física, psicológica y sexual; situaciones de discriminación por razones étnicas y de pobreza, y el acceso a la educación de calidad; asimismo promoverá los mecanismos y sistemas de protección integral como el acceso a la justicia.

Nuestros enfoques son: el de derechos humanos, derechos del niño, el diálogo intercultural, género y desarrollo humano.

6. Paz y Esperanza adecuará su atención a los principios de protección de los niños y niñas, desde el personal debidamente preparado para la atención en situaciones especiales hasta los de estructura arquitectónica de los locales institucionales para la atención en el marco del respeto, confidencialidad y buen trato.
7. Paz y Esperanza adoptará y/o adaptará los protocolos sobre: la protección, conducción y comportamiento de sus trabajadores en el trato de los niños y niñas, en sus actividades propias como en consultorías o estudios e investigaciones que sean solicitadas a la institución.
8. Posición frente a temas controversiales. Paz y Esperanza asume la participación del niño y niña como una de las manifestaciones de su actoría social, sin embargo, en temas controversiales como el trabajo infantil y otros que pudieran surgir, Paz y Esperanza manifestará su posición previa indagación, investigación y consulta con expertos y de acuerdo al análisis en que se presenten estos casos. Paz y Esperanza de ninguna manera manifestará posiciones contradictorias por oportunidades de financiamiento.
9. Paz y Esperanza participará y promoverá la incidencia social y política en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, como la presencia del enfoque de derechos en el diseño e implementación de programas, planes y proyectos. Hará la vigilancia de instituciones públicas del Estado, garantes en la atención integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
10. Paz y Esperanza participará y contribuirá al fortalecimiento de las redes interinstitucionales nacionales, locales e internacionales, públicas y privadas, dedicadas a la protección, prevención y promoción de los niños, niñas y adolescentes.

DIRECTORIO DE OFICINAS DE PAZ Y ESPERANZA

ASOCIACIÓN PAZ Y ESPERANZA

www.pazyesperanza.org

OFICINA NACIONAL

aspazes@pazyesperanza.org

Central Telefónica: 463-3300

RPC: 997595962

Fax: 4633300 Anexo 21

RPM: *0268924

Jr. Hermilio Valdizán N° 681 -

Jesús María

OFICINA REGIONAL AYACUCHO

ayacucho@pazyesperanza.org

Telefax : 066-312779

RPC: 966709890

RPM: *527275

Urb. Mariscal Cáceres

Mz. L. Lt. 30 -

Ayacucho

OFICINA REGIONAL APURÍMAC

andahuaylas@pazyesperanza.org

Telefax: 083 421984

RPC: 983701870

RPM: #618737

Jr. Ayacucho 630 -

Andahuaylas

OFICINA REGIONAL HUÁNUCO

huanuco@pazyesperanza.org

Telefax: 062-519913

RPC: 962701792

RPM: #0065013

Jr. Damaso Beraun 1124 - Huánuco

OFICINA SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA

lima@pazyesperanza.org

Telefax: 459-4492

RPC: 997595955

Jr. Las Lilas 108 -

Urb. Las Jazmines S.J.L.

OFICINA REGIONAL SAN MARTÍN

moyobamba@pazyesperanza.org

Telefax: 042-562118

RPC: 942781721

Jr. Oscar R. Benavides 317 -

Moyobamba

OFICINA ENLACE ICA

ica@pazyesperanza.org

RPC: 997494942

RPM: * 0268923

Jr. Collasuyo Mz. 5ª Lt 1 49 - Ica



*Paz y
Esperanza*